

S. S.

P.

1

Segun las Certificaciones q. acompaño  
 Al ten. Cor. agreg. a Juan á Caballo D.  
 Jose Altas, es acreedor a la merced  
 de Oct. Nov. y Dir., como igualmente  
 a los de En. C. de J. p. no. ~~de~~ y la tercera pte  
 de Ayto de 322. p. l. q. habiendo sido  
 considerado su haber en ~~el~~ mes en el  
 apura del Regim. ya citada, solo se le  
 pago a este Qto Mar 2. 3. ptes de su  
 alcance; y no teniendo lugar p. re-  
 gistracion todos los Docum. necesarios  
 por mandamos V. E. expresaron ebaere  
 mos el Informe en el momento, se  
 dignara ~~mandar~~ q. el Gefe intere-  
 rando Resguarda nra Responsabilidad  
 con un Docum. o en palabra de honor  
 q. acred. no haber recibida cantidad  
 alguna otra de estos alcances, y en  
 su vista V. E. determinara lo q. sea

De su sup. agrado. Cofre de la Real de Lima 16 de Mayo 1823.



O. 4. 44-200

MH-0174

Caj. 18

Doc. 207

Fol. 1